



Consulado General de Costa Rica  
Bogotá D.C., Colombia

# DECLARACIÓN JURADA SOLICITUD VISA CONSULAR

Fecha de solicitud	Motivo de visa (Turismo/Negocios/Estudios/Familiar/Trabajo)	
Nombre completo	Número de pasaporte	
Teléfono	Correo electrónico	¿Requiere visa para persona menor de edad (VISA PM)? (SÍ/NO)
(ÚNICAMENTE PARA VISA PM) Indique su nombre completo y vínculo con el menor (padre/madre/otro)		Fecha de vencimiento pasaporte del menor
Fecha de vencimiento solicitante (padre/madre/otro)	¿Es visa aprobada por la DGME? (SÍ/NO)	

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA TRAMITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE VISA

**CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE SU CITA:** La información detallada sobre la visa de ingreso para los ciudadanos colombianos que deseen ingresar a Costa Rica se encuentra publicada en el siguiente enlace de la [página web](#) del CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA EN COLOMBIA. **SE RUEGA LEER DETENIDAMENTE LOS REQUISITOS DE VISA, LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA PUEDE IMPLICAR LA DENEGATORIA DE LA VISA.** Para su cita, usted debe ser puntual y aportar toda la documentación requerida, debidamente organizada como se encuentra en el enlace, **DE LO CONTRARIO NO SERÁ ATENDIDA/O.**

**PROTOCOLO COVID-19:** De conformidad con las disposiciones de salud emitidas a raíz de la pandemia por COVID-19, usted debe venir sin acompañante (a excepción de las personas que requieran acompañante) y el uso de tapabocas es obligatorio. **De presentar algún síntoma relacionado con COVID-19 USTED DEBE REPROGRAMAR SU CITA,** la cual será otorgada nuevamente una vez se presente dictamen médico o prueba PCR negativa. **NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO AL CONSULADO DE PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD POR COVID-19.**

**REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA VISA:** El otorgamiento de cita por parte de este Consulado no garantiza la aprobación de su solicitud, la cual está sujeta a la verificación del cumplimiento a cabalidad de los requisitos de vigente en Costa Rica. **Por lo tanto, este Consulado podrá denegar la atención de su visa a aquellas personas que se presenten con más de diez minutos de retraso a su cita, en cuyo caso la persona deberá realizar una nueva reservación de cita, a excepción de casos justificados por situaciones de extrema necesidad por razones humanitarias, caso fortuito o fuerza mayor.**

**DECLARACIÓN JURADA:** Mediante la firma del presente formulario, el/la solicitante de visa declara bajo fe de juramento, que la información aquí consignada es veraz, y que conoce las sanciones con las que la Ley Costarricense y Colombiana castiga los delitos de perjurio y falso testimonio. Así como que la presentación incompleta de los documentos derivará en la denegación de visa lo que no permitirá hacer una nueva solicitud en los siguientes seis meses.

FIRMA: \_\_\_\_\_

CÉDULA: \_\_\_\_\_